

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS  
ALCALDÍA

HIJUELAS, 16 de Enero de 2013.

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de entregar subvenciones y aportes a personas Jurídicas sin fines de lucro, que colaboran directamente en el cumplimiento de las funciones municipales; Dictámenes N° 8.000/89, 17.153/90, 33.633/90, 12.363/92 y 31.003/92, sobre requisitos para otorgamiento de subvenciones y rendiciones de cuentas, utilización de los fondos para materias determinadas, aprobación y entrega de recursos fraccionados; Decreto Municipal Nro. 1892 de fecha 17.11.2003, Ordenanza Municipal sobre Registro de Personas Jurídicas receptores de Fondos Públicos y Decreto Municipal Nro. 1893 de la misma fecha, Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales; Acuerdo N°14 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 07.01.2013 autorizando otorgamiento de subvención individualizada para los fines que especifica; y teniendo presente las disposiciones del D.F.L. Nro.1-20.033 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del 09 de Mayo del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO N°247.-**

Otórguese subvención durante el año 2013, a la organización denominada "Club de Huasos Valle Central" por valor de \$500.000.- destinados a **Arriendo de Ganado para Rodeo** con cargo a la Partida **24.01.004** "Organizaciones Comunitarias", del presupuesto Municipal vigente.

Comunique la Dirección de Administración y Finanzas a la organización favorecida, programando la entrega de los recursos en las parcialidades que sean necesarias, previa certificación de la Personalidad Jurídica vigente y las demás disposiciones que establece la normativa legal.

Verifique la Dirección de Control, el cumplimiento con respecto a las rendiciones de cuentas, además de comprobar que los recursos sean destinados para los fines establecidos por el Concejo Municipal de Hijuelas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



CARLOS CAMPOS VICENCIO  
SECRETARIO MUNICIPAL



VERONICA ROSSAT ARRIAGADA  
ALCALDESA

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
  - Finanzas
  - Control
  - Archivo Partes
  - Archivo
- VRA/CCV/jwb.